



NO A LA PUERTA GIRATORIA EN LA SALUD

Pronunciamento de la Cumbre Social y Política por una
Reforma Estructural al Sistema de Salud

Las organizaciones sociales, las veedurías ciudadanas en salud, los profesionales del sector, las organizaciones campesinas, organizaciones indígenas y la ciudadanía en general comprometida con la defensa de lo público, reunidos en la **Cumbre Social y Política por una Reforma Estructural al Sistema de Salud**, expresamos nuestro rechazo y profunda preocupación frente al nombramiento de Ana María Vesga como ministra de Salud y Protección Social.

Su designación, después de haber ejercido la presidencia ejecutiva de la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (ACEMI), gremio que representa a las EPS del régimen contributivo, materializa el fenómeno de la "**puerta giratoria**": el tránsito directo desde la representación de intereses corporativos hacia la conducción de la política pública encargada de regular ese mismo sector. La experiencia técnica puede ser valiosa para la gestión pública, pero no puede convertirse en pretexto para normalizar el paso inmediato de la defensa gremial a la instancia que debe fiscalizar a esos mismos gremios. Desde la cartera de Salud, la nueva ministra tendrá competencias directas que chocan frontalmente con su pasado gremial.

Durante su gestión al frente de ACEMI, la funcionaria conoció de primera mano el incumplimiento de las reservas técnicas y los requisitos financieros exigidos por la normatividad colombiana (Decreto 780 de 2016 y normas de la Superintendencia Nacional de Salud) por parte de las EPS asociadas. Lejos de exigir públicamente planes de saneamiento y defender los recursos de la salud, el gremio que ella lideró cuestionó las exigencias regulatorias dirigidas a sus afiliadas.

Hoy le corresponderá decidir sobre sanciones, intervenciones o salvamentos financieros de esas mismas EPS, y sobre la suficiencia de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), y los pagos pendientes quedando este debate en manos de quien fue su principal litigante gremial. Esto ocurre en un sistema que ya impone barreras de acceso al derecho fundamental a la salud, con riesgo de mayor morbilidad y mortalidad evitables y que tiene a los trabajadores en condiciones precarias de contratación.

La captura institucional disfrazada de idoneidad, y la justificación del paso directo de la defensa de los intereses corporativos de las EPS a la cúspide del organismo regulador estatal, constituye una peligrosa confusión entre experiencia técnica e independencia y no puede servir de excusa para desconocer un principio fundamental de la función

pública: quien ha representado intereses particulares no debería, sin las debidas garantías de independencia, asumirla responsabilidad de regularlos. Hacerlo es abrir la puerta a la captura regulatoria, un escenario en el que los intereses que deben ser vigilados terminan ocupando el lugar de quien vigila, y donde el juez y la parte se sientan en el mismo escritorio.

Exigimos que la ministra se declare impedida en toda discusión, giro extraordinario o decisión regulatoria que involucre a las EPS de su antiguo gremio, y que se garantice transparencia verificable frente a la ciudadanía, no declaraciones formales. Hacemos un llamado a la Procuraduría General de la Nación, el Consejo de Estado, el Congreso de la República y las veedurías ciudadanas para que ejerzan el escrutinio que corresponde sobre sus actuaciones. La salud de los colombianos no puede ser tratada como un negocio de gremios: la independencia, la moralidad administrativa y la prevalencia del interés general no son negociables.

.